

**ACUERDO No. 001/2025**

Por medio del cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 79 de los Estatutos Vigentes.

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con el artículo 60,61,62,63 y 64 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
2. Que, en reunión del 30 de enero del 2025, según Acta No. 623, se aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
3. Que la Ley y los Estatutos del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, facultan a la Junta Directiva para reglamentar los mecanismos de toma de decisiones de Asamblea.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO - CONVOCATORIA:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados del FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO a celebrarse el día 29 de marzo de 2025 a partir de las 10 A.M. en las instalaciones de NANA Hotel Restaurante -Kilometro 2.6 Vía Villeta -Guaduas

**ARTÍCULO SEGUNDO – DELEGADOS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo No. 60 del Estatuto vigente los delegados serán elegidos por un periodo de dos años, ellos conformarán la próxima Asamblea General Ordinaria de delegados.

**ARTÍCULO TERCERO – ORDEN DEL DIA:** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, es el siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Aprobación del Orden del Día.
- 3) Aprobación del reglamento de la Asamblea.
- 4) Elección del presidente y vicepresidente de la Asamblea.
- 5) Instalación de la Asamblea.
- 6) Presentación Propuestas de Revisoría Fiscal. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente y asignación de honorarios
- 7) Lectura de la constancia de la comisión de Revisión del acta de la asamblea anterior.
- 8) Designaciones.
  - a) Comisión de revisión y aprobación del acta de la presente reunión.
  - b) Comisión de escrutinios.

9) Presentación de Informes:

- a) Junta Directiva y Gerente.
- b) Comité de Control Social.
- c) Revisoría Fiscal.

10) Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

11) Aprobación proyecto de distribución de excedentes.

12) Reforma de Estatutos

13) Elección Junta Directiva.

14) Elección Comité de Control Social.

15) Elección Comité de Apelaciones.

16) Propositiones, recomendaciones y conclusiones.

**ARTÍCULO CUARTO – LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los estados financieros de fin del ejercicio 2024 y demás documentos se encuentran a disposición de los asociados en la oficina del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo a partir del 1 de marzo de 2025.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ANA MERCEDES VILLALBA CRISTANCHO  
**Presidente Junta Directiva**



MARTHA ISABEL CACERES PARRAGA  
**Secretaria Junta Directiva**